



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL

SECRETARIA DE HACIENDA

* Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de entrega, porcentajes, fórmulas, variables y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuestos Especiales sobre Producciones y Servicios, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación para el Resarcimiento por disminución del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, durante el Ejercicio Fiscal 2014.

FEDERAL-ESTATAL

SECRETARIA DE HACIENDA

Aclaración al Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre del 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variable y montos estimados, que recibirá cada municipio del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, durante el Ejercicio Fiscal de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, fracción II, Apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 5, 6 fracciones II, XXVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, 6 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2014; Decreto número 90, que Establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2014 y 6° último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS, VARIABLES Y MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA GASOLINA Y DIESEL, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 6° último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados, que recibirá cada municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios y de los Impuestos Sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Sobre Automóviles Nuevos, así como del Fondo de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, durante el ejercicio fiscal de 2014.



Las estimaciones de participaciones federales para cada municipio incorporadas al presente Acuerdo, están contenidas dentro del apartado denominado Participaciones y Aportaciones, a que se refiere el Artículo 7° del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014.

El total de participaciones federales, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se verán modificados por la variación de los ingresos federales participables efectivamente captados, motivo por el cual las estimaciones de recursos contenidos en este punto del presente Acuerdo no significan compromiso de pago.

Los montos a distribuir de los fondos de participaciones federales entre los municipios del Estado, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por el Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Conforme al Artículo 8° de la Ley de coordinación Fiscal, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones federales a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal de 2014.

**CALENDARIO DE ENTREGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014**

MES	DÍA
ENERO	23
FEBRERO	25
MARZO	24
ABRIL	23
MAYO	23
JUNIO	23
JULIO	23
AGOSTO	25
SEPTIEMBRE	23
OCTUBRE	23
NOVIEMBRE	24
DICIEMBRE	17

TERCERO.- Las fórmulas utilizadas para el cálculo y distribución de las participaciones federales a favor de los municipios del Estado corresponden a las indicadas en el Artículo 3 del Decreto que Establece los Factores de Distribución.



de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2014, expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 19 de diciembre de 2013.

La aplicación de los factores correspondientes a cada municipio resultado de las fórmulas señaladas en el párrafo anterior, en las proporciones indicadas por los artículos 5, 6 y 7 del citado Decreto, al presupuesto total de cada concepto de participaciones federales a favor de los municipios del Estado, permite establecer los montos de recursos indicados en el punto primero del presente Acuerdo.

El presupuesto de cada uno de los conceptos de participaciones federales a favor de los municipios del Estado, es calculado mediante la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 2 del Decreto antes señalado, a las estimaciones de participaciones federales a favor del Estado para el periodo, incluyendo las estimaciones correspondientes al tercer ajuste cuatrimestral y al ajuste definitivo de 2013 y el primero y segundo ajustes cuatrimestrales de 2014.

Las variables utilizadas para el desarrollo de las fórmulas establecidas en el Artículo 4 del Decreto número 90, que Establece los Factores de distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2014 son, en primer término, la población de cada municipio, teniendo como fuente, la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La segunda variable utilizada para tal efecto es la variación de las contribuciones asignables recaudadas en cada municipio en el ejercicio fiscal de 2002, respecto al del 2001, consistiendo dichas contribuciones en el Impuesto Predial, Impuestos Federal y Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos por Consumo de Agua Potable.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil catorce.

ATENTAMENTE


CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA
SECRETARIO DE HACIENDA



ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL "ACUERDO QUE REFORMA LOS CAPÍTULOS III Y VII DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013.
En la Segunda Sección, páginas 97 y 98, dice:

Nombre del Ente Público		Estado de Actividades	
Del XXXX al XXXX		20XX	20XX-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Comerte			
Aprovechamientos de Tipo Comerte			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comertidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Cautados en Ejercicios Fiscales Anteriores			
Prestaciones de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios			
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Multilaterales			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Ademocraciones			
Contribuciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos y Otras Pérdidas			
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

No se incluyen Unidades e Inmuebles. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
Al XXXX					
ACTIVO	20XX	20XX	PASIVO	20XX	20XX
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cuentas de Recibo Efectivo o Equivalencias			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Deuda por Recibo Bienes o Servicios			Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Impuestos			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Reserva por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Anticipo a Corto Plazo		
			Provisiones a Corto Plazo		
			Deuda Pública a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Reserva Financiera a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Deuda a Recibo Efectivo o Equivalencias a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Recibo por Recibo Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Anticipo a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Total de Pasivos No Circulantes		
Activos Diferidos			Total de Pasivo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			Hacienda Pública Patrimonio		
Otros Activos No Circulantes			Hacienda Pública Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
Total de Activos No Circulantes			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Total de Activos			Hacienda Pública Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Reservas		
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Transferencia de Activos del Ministerio		
			Total Hacienda Pública Patrimonio		
			Total de Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio		

b) Estado de Actividades
Finalidad

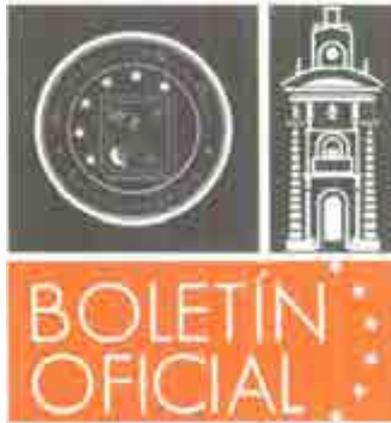
Recomendaciones

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
Finalidad

Cuerpo de la estructura

Recomendaciones





www.boletinoficial.sonora.gob.mx